

9011

N.O.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA
CESION DE PART. EN LA CIA. GALAODYSSEY CIA. LTDA.

De la Escritura de: **LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP.**

Otorgada por:

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

A favor de:

El

Parroquia: **USD 210,00**

Cuantía: **29 DE ENERO DEL 2015** Avalúo:

Quito, a



FC 173287
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2 2015-17-01-NOTARIA 01-P-000718



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. GALAODYSSEY CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA CIA.
INFINITO UNIVERSAL CORP.

7



A FAVOR DEL SR.
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

11 CUANTIA: USD 210,00

12 Dí 3 copias

13 N.O.

14 ~~ESCRITURA NUMERO P-000718~~-----

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día Jueves VEINTE Y NUEVE DE
17 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor JORGE
18 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,
19 comparecen por una parte, la señora LOURDES ALEXANDRA
20 FIERRO Y TAMARIT, en su calidad de Apodera Especial de la
21 sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL
22 CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del poder
23 que acompaño como documento habilitante, debidamente
24 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
25 compañía GALAODYSSEY CIA. LTDA., en calidad de
26 CEDENTE; y, por otra, el señor ABRAHAM MICHAEL VAN
27 LEEUWEN, por sus propios y personales derechos, en
28 calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser

1 de nacionalidad ecuatoriana la primera y holandés el segundo,
2 quien declara que a más de conocer su idioma natural, conoce
3 también el idioma castellano, mayores de edad, de estado
4 civil casados, domiciliados en ésta ciudad, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
6 doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad,
7 cuyas copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura,
8 como habilitantes; al efecto bien instruidos por mí el Notario,
9 en el objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
10 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
11 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
12 se expresa, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente
13 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
14 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una
15 por la cual conste la Cesión de Participaciones de la
16 compañía GALAODYSSSEY CIA. LTDA., que se otorga al tenor
17 de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta
19 escritura pública de Cesión de Participaciones por una parte,
20 la abogada Lourdes Alexandra Fierro Y Tamarit, a nombre y
21 en representación en su calidad de apoderada especial de
22 INFINITO UNIVERSAL CORP., sociedad de nacionalidad
23 panameña, conforme lo acredita con la copia certificada del
24 Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado
25 acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
26 Extraordinaria de Socios de la compañía GALAODYSSSEY
27 CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de enero de dos mil
28 quince, conforme consta de la copia certificada del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de

2 Cedente; y, por otra, el señor **ABRAHAM MICHAEL VAN**

3 **LEEUWEN**, en calidad de Cesionario. Los comparecientes

4 son de nacionalidad ecuatoriana y holandesa, pero inteligente

5 en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil

6 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y con

7 capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.-

8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) GALAODYSSEY CIA.

9 S.R.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

10 el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado

11 Cevallos, el **quince de octubre del dos mil siete,**

12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

13 Quito, el nueve de enero del dos mil ocho, con un capital

14 social de cuatrocientos veinte dólares norteamericanos y

15 siendo sus socios fundadores los señores Bram Evers,

16 Abraham Michael Van Leeuwen y Marcel Andre Perkins

17 Robles; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

18 Primero de este Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos, el

19 tres de octubre de dos mil doce, debidamente inscrita en el

20 Registro Mercantil de Quito, el siete de noviembre del mismo

21 año, los cónyuges Bram Evers y María Karolina Aguirre Mena,

22 cedieron sus participaciones sociales a favor de los señores

23 Abraham Michael Van Leeuwen y Marcel Andre Perkins

24 Robles, en partes iguales; c) Mediante escritura pública

25 otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Jorge

26 Machado Cevallos, el diecisiete de abril de dos mil trece,

27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el

28 ocho de mayo del mismo año, los cónyuges, Abraham Michael



1 Van Leeuwen y Verónica Ordóñez Chicaiza, cedieron sus
2 participaciones sociales a favor de la sociedad de
3 nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP. d) La
4 Junta General Extraordinaria de Socios de GALAODYSSEY
5 CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de enero de dos mil
6 quince, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la
7 sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL
8 CORP., para que ceda la totalidad de sus participaciones
9 sociales a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen, de
10 nacionalidad holandesa.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, abogada
12 Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y en
13 representación en su calidad de apoderada especial de
14 INFINITO UNIVERSAL CORP., sociedad de nacionalidad
15 panameña, conforme lo acredita con la copia certificada del
16 Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado
17 acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la compañía GALAODYSSEY CIA.
19 LTDA., celebrada el veintitrés de enero de dos mil quince,
20 procede a ceder por valor recibido, las doscientas diez
21 participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor
22 Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad holandesa.
23 En consecuencia, el capital social de GALAODYSSEY queda
24 integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Abraham Michael Van Leeuwen.	210	50%	USD\$ 210.00
Marcel Andre Perkins Robles	210	50%	USD\$ 210.00



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TOTAL	420	100%	USDS 420.00
-------	-----	------	-------------

1 **CUARTA.- PRECIO:** Las partes han pactado de mutuo acuerdo
 2 que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el
 3 valor nominal de las participaciones que se ceden.- **QUINTA.-**

4 **GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el
 5 perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta
 6 de los cesionarios.- Agregue usted señor Notario las demás

7 cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta
 8 escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con
 9 los documentos y habilitantes que se incorporan queda

10 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

11 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

12 minuta que está firmada por la doctora Dayra Jaramillo

13 Bahamonde, con matrícula profesional numero diecisiete-dos

14 mil dos-noventa y uno, del Colegio de Abogados de

15 Pichincha.- **Senté razón de la CESION DE PARTICIPACIONES al**

16 **margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, otorgado**

17 **en esta Notaría, de fecha quince de octubre del dos mil siete.-**

18 Para la celebración de la presente escritura se observaron los

19 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

20 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se

21 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto,

22 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de

23 **TODO LO CUAL DOY FE.**

24
 25 *J. Machado Cevallos*
 26 f) SRA. LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT

27 C.C. 0906196688

C.V. 011-0154

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

C.I. 1718702697

Me rest met





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Martenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

1,776 DE 21 DE enero DE 20

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT Y/O DOCTOR CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.**



HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS- - - - -

- - - - - (1,776) - - - - -

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT** Y/O DOCTOR **CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

- - - - - Panamá, 21 de enero de 2015. - - - - -

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochodiecinueve-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **ADA DE CLEGHORN**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ochocientos diecinueve-trescientos noventa y dos (8-419-392), Directora y **Secretaria** de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.** sociedad inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha siete tres cinco cero dos seis (735026), Documento Redi Número uno nueve seis nueve dos siete cero (1969270), desde el diez (10) de mayo de dos mil once (2011), debidamente facultado para este acto, según consta en el Acta de la Junta Directiva que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA de la sociedad anónima denominada **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 20 de enero de 2015, mediante la cual se otorga un Poder Especial a favor de la





Abogada **LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT** Y/O DOCTOR **CÉSAR ANTONIO VITERI VELA.** - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Magistra **MIRIAM AMORES CORREA**, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ochodocientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444). - - - - -

LEIDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **SIMION RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número noveciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ochocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS - - - - - (1,776) - - - - -

(FDOS.) ADA DE CLEGHORN - - SIMION RODRIGUEZ - - ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ - - NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécimo del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - - - **ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE** - - - - -
- - - - - **INFINITO UNIVERSAL CORP.** - - - - -

Una reunión de la Junta Directiva de **INFINITO UNIVERSAL CORP.** se realizó en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil quince (2015), previa



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la sociedad.-----

Se encontraban presentes las personas siguientes,-----

MARIA CRISTINA LIMA, ADA DE CLEGHORN y GEORGINA FACETE.-----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión la señorita MARIA CRISTINA LIMA, Presidenta de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora ADA DE CLEGHORN, Secretaria de la sociedad.-----

La Presidenta manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que lo ejerzan individual o conjuntamente en Ecuador.-----

Luego de la deliberación correspondiente, los directores de INFINITO UNIVERSAL CORP. resolvieron, por unanimidad, lo siguiente:-----

PRIMERO: OTORGAR un poder especial a la abogada Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit y/o doctor César Antonio Viteri Vela, ambos residentes en Quito, a fin de que individual o conjuntamente ejerzan, en Ecuador, las facultades siguientes:-----

1. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **OPERADORA DE TURISMO ANDEAN TRAVEL COMPANY C. LTDA.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de INFINITO UNIVERSAL CORP., con amplias facultades, a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: al señor Abraham Michael Van Leeuwen, quince mil trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, una participación de un dólar





norteamericano.-----

2. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **ATC GALAVOYAGER C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen; y, una participación de un dólar norteamericano a favor del señor Bryan Danilo Van Leeuwen Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana.-----

3. Comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ecuatoriana **GALAODYSEY C. Ltda.** y votar en su calidad de mandatarios especiales de **INFINITO UNIVERSAL CORP.**, con amplias facultades a favor de la cesión de la totalidad de las participaciones de su propiedad, de la siguiente manera: doscientas diez participaciones sociales, de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael Van Leeuwen, de nacionalidad holandesa.-----

4. Suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que otorgará la sociedad Infinito Universal Corp., en calidad de Cedente, de las participaciones de su propiedad en el capital social de las sociedades ecuatorianas siguientes:-----
Operadora de Turismo Andean Travel Company C. Ltda., Galaodyssey C. Ltda. y ATC Galavoyager C. Ltda.-----

5. Pactar el precio de las cesiones de las participaciones mencionadas y recibirlo así como realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, incluyendo la notificación de tales cesiones a la Intendencia de Compañías o a las Instituciones Públicas respectivas.-----



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Facultar a la señora ADA DE CLEGHORN, Directora y Secretaria de la Sociedad, para que comparezca ante un Notario Público a fin de que este Poder sea protocolizado. - - - - -

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión. - - - - -

(Fods.) MARIA CRISTINA LIMA - - PRESIDENTA DE LA SESION - - ADA DE CLEGHORN - - SECRETARIA DE LA SESION - - - - -

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). - - - - -

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA DE ESTADO
NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO



APKONS FILE
señalada de la fecha de 5 de octubre 1981
País PANAMÁ.

El presente documento público
ha sido firmado por M. Juan M. Velasco
quien actúa en calidad Notario
y este revestido del señalamiento de V

CERTIFICADO

12,3 ENE 2015

EN Panamá _____ 5 de
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 4,132

En nombre 2 Firma [Signature]



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Útiles

Quito a 29 ENE. 2015



[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GALAODY SSEY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil quince, a las nueve horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía GALAODY SSEY Cía. Ltda.: Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit, a nombre y en representación en su calidad de apoderada especial de la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP., conforme lo acredita con la copia certificada del Poder Especial que debidamente legalizado y apostillado acompaña como documento habilitante, propietaria de doscientas diez participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Marcel André Perkins Robles, propietario de doscientas diez participaciones de un dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GALAODY SSEY Cía. Ltda..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Marcel André Perkins y como Gerente General, el señor Abraham Michael van Leeuwen, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP., ceda sus participaciones sociales;

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a la sociedad de nacionalidad panameña INFINITO UNIVERSAL CORP., para que ceda sus doscientas diez participaciones sociales, de un dólar norteamericano cada una, de su propiedad a favor del señor Abraham Michael van Leeuwen, de nacionalidad holandesa.

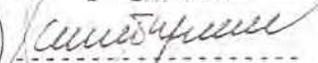
Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Abraham Michael van Leeuwen; F) Marcel André Perkins Robles.- F) Lourdes Alexandra Fierro y Tamarit. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.


✓ Abraham Michael van Leeuwen
Secretario de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentada

en 1 Fojas Útiles
en Quito a 29 ENE. 2015




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**FIERRO Y TAMARIT
LOURDES ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
Spain
Valencia

FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-11

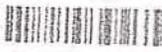
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado

**EDUARDO
SPECK ANDRADE**

0906196688-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
FIERRO MERCHAN JOSE ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
TAMARIT ORTI MARIA DE LOS DESAMPARADOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-27

OTARIA PRIMERA DE QUITO

0906196688





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

011-0154

0906196688

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FIERRO Y TAMARIT LOURDES ALEXANDRA

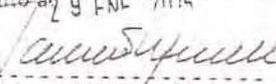
PROVINCIA	QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	MARISCAL SUCRE	2
CANTÓN		PARROQUIA		2
				ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a 29 de FEB de 2015

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos

IDENTIDAD E727269-7
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN
WESTSTELLINGEN/ROLANDA
01 JUNIO 1976
EXT. 30 20173 60723 M
QUITO PCHA-PRIM EST.



[Handwritten signature]

HOLANDESA E2443 13242
CC. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA
SUPERIOR INV. EN POLIZAS
JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN
IRENE ELIZABETH QUEPICAL
QUITO-7-01-2008
QUITO 7-01-2020 ANP



2681 158

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 29 ENE. 2015



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón QUITO



[Handwritten mark]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. GALAODYSSEY CIA. LTDA. QUE OTORGA LA CIA. INFINITO UNIVERSAL CORP., A FAVOR DEL SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil quince.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 9011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010009011001	INFINITO UNIVERSAL CORP.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1718702697	VAN LEEUWEN ABRAHAM MICHAEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALAODYSEY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 210 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 78 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ENERO DE 2008, TOMO. 139.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

